



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

EXTRACTO de la Resolución de 18 de septiembre de 2024, de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, por la que se publica la declaración de créditos presupuestarios disponibles de la convocatoria de subvenciones efectuada en la Resolución de 23 de marzo de 2024, de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, para la dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas del Principado de Asturias a través del Bono Comercio Asturias (extracto publicado en el BOPA n.º 67, de 5 de abril de 2024).

BDNS (Identif.): 751274.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/751274>).

Único.—Autorizar el gasto complementario y declarar la disponibilidad de un crédito adicional de 78.430 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1706.622C.486030 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2024, para financiar las solicitudes del segundo período de canje de la convocatoria de las subvenciones para la dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas del Principado de Asturias a través del Bono Comercio Asturias, aprobada por Resolución de 23 de marzo de 2024, extracto publicado en el BOPA n.º 67, de 5 de abril de 2024.

Con este incremento de crédito la dotación final destinada a esta convocatoria de ayudas es de dos millones setenta y ocho mil cuatrocientos treinta euros.

Oviedo, a 18 de septiembre de 2024.—La Consejera de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, Nieves Roqueñí Gutiérrez.—Cód. 2024-08109.